



66

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

25 NOV. 2020

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

**Ejecutivo: 2019 – 0910**

Teniendo en cuenta que con el título de depósito judicial por la suma de \$36.177.052,30 puesto a disposición del proceso de la referencia por la parte demandada, se da cumplimiento a lo dispuesto en el mandamiento de pago proferido en el presente asunto (fl.21 y 22), previo a resolver respecto de la solicitud de terminación que hace la pasiva se Dispone:

Por secretaría realícese la respectiva liquidación de costas, se señala como agencias en derecho a favor del ejecutante, la suma de \$ 1.500.000,00, por secretaría tásense

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado,

No. 07

De hoy 25 NOV 2020

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO